



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 018- 2017

FECHA: 01 FEB. 2017

Visto la solicitud de Registro N° 389-2017, presentado por Don Javier Alexander Cusihualpa Franco, sobre pago de beneficio del subsidio por gastos de sepelio de quien en vida fue el servidor Esteban Cusihualpa Franco;

CONSIDERANDO:

Que mediante escritos de visto, el recurrente Don Javier Alexander Cusihualpa Gutierrez, en su condición de hijo solicita se le otorgue el subsidio por gastos de sepelio de quien en vida fue Don Esteban Cusihualpa Gutierrez, ocurrido el 07 de enero de 2017, conforme se desprende del Certificado de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144° y 145° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por Informe N° 053-2017/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 25 de enero de 2017 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 121-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que el recurrente mediante Certificado de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su padre, cuyo entroncamiento familiar está acreditado con la partida de nacimiento que obran en el Legajo personal del servidor, de igual forma mediante Boleta de Venta 002- N° 001239 emitida por la Funeraria "SAGRADO CORAZON", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a don JAVIER ALEXANDER CUSIHUALPA FRANCO, hijo de quien en vida fue Don Esteban Cusihualpa Gutierrez, la suma de S/. 3,598.16 (Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho y 16/100 Soles), importe que corresponde a dos (02) remuneraciones por concepto de subsidio por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima